BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE 2 AGOSTO

| | e enterior | VALORES DEL ESTADO | CAMBIOS DE MOY | Ultime camb | o anterior. | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de casa titulo. | Der- entsolkede. | CARRIOS DE HOY |
|----------|------------|--|---------------------------|----------------------|------------------|--|----------------------------------|---|--|
| PARIDAG | 0/0 | Al contado. | CIO | FECHAS | 6/0 | ACCIONES | Pasetas. | AUGOREAN. | 9/0 |
| · 1 | <u>'</u> | a ron 190 enunion (30 Biologoph 1868). | | 90.7 018 | 140.00 | | | THE OWNER OF THE OWNER | AND TO SHARE MANUFACTURE OF THE SECOND CONTRACTORS |
| 31-7-915 | 71,60 | Berlo F, & 60.000 pesetan noyelunian | 71,75 | 30·7·915 20·7·915 | 446,00 262,00 | Banco de España | 500 | | 1 |
| 31-7-915 | 72,00 | , R, de 25.000 , , , , , , , , , , , , , , , , , , | 72,25 | 31-7-915 | 100.00 | Compania Arrend. de Tubacos. | 500 | | { 260,0 0 |
| 31-7-915 | 73,20 | T) #= 10 P// | 72,80 | 22-7-914 | 90.00 | Bauco Hipotecario de España | 500 | 48 | 1 |
| 31-7-915 | 76, 20 | и С, со 5,000 и и ве | 75.75 ¥ 50 | 31-7-915 | 100,00 | Banco de Castilla. Banco Hispano-Americano | 250 | P 6 | |
| 11-7-916 | 76,70 | " B, de 2.500 " | 76.50 | 21-7-915 | 94.00 | Dance Foreset de Catala | 600 | 60 | { |
| 11:7-915 | 77,50 | l 4 | 77,50 | 30-7-915 | 230,00 | Banco Español de Crédito | 250 | | Ì |
| 11-7-916 | 77,25 | и H, de 200 и и | 77,00 | 81-7-915 | | Unión Española de Explosivos. | 100 | 1 | i |
| 11-7-912 | 77,25 | , G, de 100 , , , , , , , , , , , , , , , , , , | 77,00 | 19-7-915 | 11,50 | Socied. Gral. Arge. A Espairs. Preferentes. | 500 | | 1 |
| 8-7-915 | 78, 15 | En diferentes series. | 17,00 | 10-7-915 | 290,00 | ,, ,, ,, Ordinariaa. Altos Hornos de Vizcaya | 500 500 | | |
| ì | | s for 100 perfects excenses | | 7-3-914 | 72,50 | La Papelera Española. | 600 | | |
| . i | | (Betampillado). | , | 16-7-915 | 77.00 | Unión Alcoholera Española | 500 | | |
| 1-7-915 | 79,70 | | |] | 1.,00 | O. Gral. Mad. de Ellectricidad. | 100 | į | |
| 1-7-915 | 79,70 | Sorie F, de 24.000 pesetad nominales | 79,40 y 5 9 | 30-12-914 | 60.00 | Sociedad de Chamberi | 500 | | |
| 1-7-915 | 81,15 | 1) da 8 000 | 79,75 | 29-5-915 | 23,00 | Medicala de Madrid | 500 | , | |
| 3-7-916 | 83,00 | | | 28-7-915 | 342,00 | Ferrocarriles de M. Z. A | 476 | | |
| 1-7-915 | 82,5C | 18 da 9 000 | • | i 1 | 337.50 | Idem Norte de España | 475 | | |
| 1-7-915 | 83,00 | M de 1000 | | 31-7-915 | 278.00 | B. Elspañol del Río de la Flata. | | 1 | 275 |
| 3-7-915 | 84,00 | H 40 200 | | | : | į, | [3 | interés acual. | |
| 8-7-915 | 84,00 | , G, de 100 | | | | OBLIGACIONES | 1. | Por 100. | |
| 7-7-915 | 82,00 | En diferentes series. | : | 31-7-915 | | Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 | 4 | 92,00 |
| | V2100 | man annen menten menten eribies bile de betrettet | | | | Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 | Ď. | 102,35 y 30 |
| | | A plaze. | | 16-7-915 | | Sociedad Gral. Azuc. Española | 500 | 4 | 70,50 |
| | 71.45 | Fin corriente | | 12-2-915 | | C. Gral. Mad. de Electricidad. | 500 | 5 | • |
| | , | | | 7-6-915 | 70,00 | Sociedad de Chamberi | 500 | 5 | • |
| | | Al contado. | | 4-7-914 | 73,00 | Mediodfa de Madrid | 500 | 5 | |
| 41 | | a por 100 amounteadir |) | 26-7-915 | 100,70 | P. C. H. 2. A. Valladol Ariza. Serio A. | 500 | 5 | |
| 9-7-915 | 83,25 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales | j | 23-6-915 | 88,25 | Idem id., id. id "B. | 500 | 41/2 | |
| 9-6-915 | 83,25 | " D, de 12.500 " | . 4 | 9-6-915 | 79,50 | Idem Id., Id. Id, E. | 500 J | 4. | |
| 1-7-915 | 83,40 | " O, de 5.000 " " | 83.40 | 20-7-915 | 70.00 | Idem Norte de España. Emisión 17 Foero 1905. | ,,,, | ŀ | |
| 0-7-915 | 83,30 | # W, 00 25000 H | 84,00 | 20-7-915 | 70,00 | n n n 1.4 serie. | 475 | , [| |
| 1-7-915 | 84,00 | 10 A 10 OO | 84,50 | 20-7-914 | 71,00 | n n n 2.* serie. | 475 | 3 | |
| 1-7-015 | 84,00 | | 84,00 | 20-7-914 | 73,00 | | 475 | . 9 | • |
| - | | B por 100 amorymanich |] | 20-7-915 | 73,50 68,50 | With married | 475 500 | 5 9 | |
| 8-7-915 | 92,85 | Serie F, de 50,000 pesetas nominales | i | =0 , 0.0 | 40,00 | | 000 | 3 | |
| 1-7-915 | 93,20 | T 4. 00 000 1 | 00.00 | | | Ayuntamiento de Madrid. | j | 1 | |
| 1-7-915 | 93,70 | D S. TO KAN | 98,35 | 30-7-915 | 76,00 | Obligaciones - computer conservation of | | . 1 | |
| 1-7-915 | 94,75 | Clar Monn | 93,80 | 31-7-915 | 85,00 | Idem por resultan | } | } | |
| 1-7-916 | 94,65 | 10 Ja 0 200 " " " | 94,80 | 31-7-915 | 92,00 | id, para pago de exproplaciones en el interior 📗 | | | |
| 1-7-915 | 95,10 | 4 a. yoo | 94,65 y 50 | 23-7-915 | 93,00 | Cédhlas para ld. de ld. eu el ensanche | | · | 93,60 |
| 1-7-915 | 93,25 | We differented series | 95,40 | ł l | | Diputación provincial de Madrid. | - | l | |
| 1 | • | | Ę | 1 | Į | Obligaciones. | i | 1 | |

| DECEMBER MOSSYSCE AND ADDRESS OF THE PERSON | | 1 | | ł |
|--|--------------------------|--|--------------------|---|
| PRENTAS NOMINALIES SEGOCIADAS | | SAMBIOS SOBRE EL EXTRAMES | | [|
| A per 100 perpetue al contado, a executar en encuentra en un universo encuentra en contrador de la contación d | 394-200 | PREMIOR MEGGELERA | | |
| idem in dorriente | | Parity II in vista, edequal o en non no necession de decentra en en encontrate de la recombinación de la contrate del contrate de la contrate de la contrate del contrate de la contrate del la contrate del la contrate de la contrate del la contrate del la contrate de la contrate del la contrate | 25.000 | Į |
| and hairs dor a fac too executive pre-characteristic to a resident | 44 000 1 | Enable 20e3le средения серения выполнения политира выполнения политира выполнения вы | 91,00 | |
| Mediates hel Kanco de Baresa. | 62.100 | Tambio Alcalo, e especiale en en recommente e con entre en en especial en en en especial en | • | I |
| SPECIAL TYPE COLLEGE ALPHARMANIA COLLEGE AND AND ADMINISTRATION OF THE COLLEGE AND ADMINISTRATION OF THE COL | I | LIMBAC DEFENDING WINGSTONE | | |
| ARENE CO LA AFFERRATATIO CO PERCENDIA DE COMO CONTRACTOR DE CONTRACTOR D | 6.500 | Louis de, a la visita, Charles et a conservation de la conservation de | 10.000 | 1 |
| RANGER & SULLEGIA TELEVISION OF A SURE OF A SU | 1 | Oro | 25,02 | : |
| - Proposition (COL) (本数の) (近年) (2年) (新聞) (1) (1) (1) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2 | 70.500 | · A substitution of the s | | |
| 在我们就是我的时间的时候。(2)(1),我就是这些人的人,我们就是不是一个人的人,我们就是一个人的人,我们就是这个人的人,我们就是有什么的人,我们就是这个人的人 | eran magantawa kata kata | en de seine mannagen per aus naut processen ander manne angen ang arma, sagari processen an sagari processen ang arma sagari processen and arma sagar | IN WARREST ALCOHOL | |

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

GSTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 2 de Agosto de 1915.

Las presiones débiles se hallan situadas sobre el Mediterráneo occidental unas y otras en el golfo de Vizcaya, por io cual los vientos dominantes de toda España son los del tercero y cuarto cua-

Llovió en Cantabria y Galicia, pero el

tiempo se mantiene bueno por el resto de la península, siendo de notar el descenso de la temperatura.

La máxima de ayer fué de 37 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en León.

Las presiones altas deben de residir al Norte de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Malaga, Almeria, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Eilbac, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-

na, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla. Aguilai y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo sea lluvioso en Cantabria y Galicia.
Algunas tormentas en Cataluña.

NOTA.—Los que descen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteoro-lógico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Insti-tutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 2 de Agosto 1915

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

| | Barometro | | ne- dad re- | VIENTO | | Lluvia 6 nieve | Estado del Cielo. | NOTAS. | | |
|-----------------------------|--|--|----------------------------------|---------------------------|--|-------------------|--|-----------------------|------------------------------------|--|
| Horas. | en m. y á 0°. | | | Direct | Fuerza de 0 á 9. | en m/m. | (| | | |
| 0 ^h 4 8 12 16 20 | 703 92 703 61 705.16 703 54 705.59 706.19 | 22,6 16,5 18,9 24,1 26.0 21,8 | 40 42 47 30 34 32 | NNW NNW W W W | 1=Ventolins 1=Idem 0=Calma 1=Ventolina 0=Calma 1=Ventolina |))) | Despe jado. Nuboso. 1dem. Despejado. Idem. Idem. | Idem mínima á la ídem | 27,5 14,8 61,8 (?) 223 | |

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Birección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 14 de Julio de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete noras, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 630 al 648 de la carretera de Madrid à Francia por la Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 210.864,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la pro-

vincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pilego el número manuscrito de la cédupnego el numero manuscrito de la cedu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y ad más se escribirá: «Proposición para op:ar á la subasta de las obras de reparacion de explanación y firme de los ki-lómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... >, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no debera cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... la carretera de ..., y la firma del proposerta ponente.

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 2.160 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, duran-te el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta suición á los expresados recuisitos y concución de las mismas con estricta su-jeción á los expresados requisitos y con-diciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fija do; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y cóntimos escrite en letra por la que se y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de le dispueste per Real er. den de 14 de Julio de 1915, esta Direc ción General ha señalado el día 4 de próximo mes de Septiembre, á las die cisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 307 al 320 de la carretera de Madrid a Francia, provincia de Burgos, cuyo pre-supuesto de contrata es de 81.152,05 pe-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de la Burgos.

día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribira: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no debera ce-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de la compresión de explanación de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carre-tera de ...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me,

tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 820 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre les autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación del servicio.

Madria, 31 de Julio de 1915.-El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposi-ción que se haga, admitiendo é mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquéila en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 14 de Julio de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de les kilómetros 281 al 303 de la carretora de Madrid á Francia, provincia de Burgos, cuyo pre-supuesto de contrata es de 183.287 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el provecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-

vincia de Burgos.

Se admitiran proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas bábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilónes. metros ... de la carretera de ... en la pro-vincia de..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la preposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma de proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-sales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 1.340 posetas.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones ignales, se procederá en el mismo acto por pujas á is liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-promete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los de las mismas, con estricia sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.) S--

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los ki-lómetros 84 al 98 de la carretera de Sala-manca á Cáceres y kilómetros 35 al 54 de

manca à Caceres y khometros 35 al 54 de Plasencia al Barco de Avila, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contra-ta es de 241.146,87 pesetas. La subasta se celebraráen los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio da Formento, hatuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y heras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula persolai, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y ade

más, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kiló metros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningúa caso, coya cubierta di: á: «Resguardo de depósito do ... pesetas para garantir la proposición para la sebasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la exrretera de ...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por les disposiciones vigontes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 2.420 pesetas.

En el caso de que resulten dos 5 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-too la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Di-rector general, A. Caiderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... filtino, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de repación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, si tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determi-nadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Soptiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pá-blica subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Jerez à Ronda, provincia de Cádiz, cuvo presupuesto de contrata es de 120.214,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el provecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cadiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del-Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 30 de Agosto préximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán e pliegos cerrados, en papel sellade de l clase undécima, arregiandose al adjunt

modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la sabasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cegrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: allegguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana-ción y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mini-ma de 1.210 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durant el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.-El Direc-

tor general, A. Calderon.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cedula persolati número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete à to-mur à su cargo la ejecución de las mis-nus con estricta sujeción à los expresa-dos requisitos y condiciones, por la can-tidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será des chada teda proposición en que no se exprese determinadamente la contidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proá la ej-eución de las obras, así conto toda aquella en que se añada alguna clausula.

(Fecha y firma del proponente.)

En virind de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del prózimo mes de Septiembre, à las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 ai 20 de la carretera de Jerez a Ronda, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 233.041,64 pesetas.

La subasta se colebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, ha-Lándose de manifiesto para conocimiento dei público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la

provincia de Cádiz. Se admitiran proposiciones en el Nego-ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en

las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

3 Agosto 1915

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilóme-tros... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente. A la vez que este pliego cerrado se pre-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de is carrete-

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Decósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.330 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mimo acto por pujas á la llana, du-rante el términe de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Di-

rector general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad. cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las die-cisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kiló-metros 224 al 289 de la carretera de Taracena á Francia, provincia de Seria, cuyo presupuesto de contrata es de peseias 138311,57.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de maniflesto para concimiento del público el proyecto en dicho Ministe-rio y en el Gobierne Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la claso undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cádula personal, clase, fecha de expedi-ción, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para opter á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de..., en la provincia de, y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 1.390 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, per pujas á la llana, duran-te el término de quince minutos, entre los autores de squellas proposiciones, y s terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Di-rector general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-cio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que sa exi-gen para la adjudicación en pública subasto de las obras de reparación de explana-ción y firme de los kilómetros... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las dieciesiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de repara-ción de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Castellón

al Grao y kilómetros 91 al 110 de Puebla de Valverde à Castellón, provincia de Castelión, cuyo presupuesto de contrata

es de 208.980,19 pesetas.

La sabasta se celebrară en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Óbras Públicas, situada en el Ministerio de Fornento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del publico, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gebierno Civil de la provîncia de Castellôn.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fondento en las horas hábiles de oficipa, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Peninsula, en los

mismos dias y boras.

Les proposiciones se presentarán en puegos cerrados, en papel sellado de la cluse undécima, arregiándese al adjunto modele, reseñandose en la enoierta del pilego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirso ésta á la presentación, para Que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribiró: «Proposición para optar à la subasta de las obras de reparación de explanación y firmie de los kilómetros ... de la carretera do ... en la provincia de ...», y la firma del proponente-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta do las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del pro-

ponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-sales de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 2.090 pesetas. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistieso la igualdad, se decidirá por medio de sor-· teo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... áltimo, y de las condiciones y requisites que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kitómetros ..., de la carretera de ... provincia de se de la carretera de ..., provincia de ..., sé compromete à tomar à su cargo la ejecación de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó inejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advir iendo que será descebada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecu-ción de lasobras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.) (Fecha y firma del propenente.)

En virtud de le dispueste per Real erden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el dia 4 del próxime mes de Septiembre, à las diecisiete horas, para la adjudicación en pública su-basta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 71 al 85 de la carretera de Almagro á Alcaraz, provincia de Ciadad Real, cuyo presupuesto de centrata es de 223.686,14 pe-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situeda en el Ministerio de Fomento, ba-Handose de manificato, para conocimiento del público, el provecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Femento, en las horas háviles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del dís 30 de Agoste préximo, y en todos los Gebiernos Civiles de la Península, en los

mismos dias y hores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reschandose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subesta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...,» y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentarà otro abierto, que no deberà cerrarse en cingún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del pro-

penente. El denésito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Dende pública al tipo que les está asignado por las disposicio-nes vigentes, en la Caja General de Depositos 6 en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima

de 2.240 pesetas. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones igoales, se procederá en el mismo seto, por pojas á la Hana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del sérvicio

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de proposicion.

D. N. N., ve Sne de L., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... áltimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-lasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprensete à topuer à su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y odaliciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expre-

se determinadamente la cantidad, en pe setas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponen e à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente) S-

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el dia 4 del próximo mes de Septiembre, a las diccisiete horas, para la adjudicación en pública subesta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 34 de la carretera de Daimiel à Fuente del Fresno, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 249.725.91 pésetas.

La subasta se celebrorá en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, anto la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Ciudad Real.

Se admitirán propo iciones en el Nego-ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de eficina, desde el di: de la fecha hasta las trece horas del die 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta el pliego el número manuscrito de la cécula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debien o exhibirse esta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar á la subsata de las obras de reparación de explenación y firme de los kiló-metros ... de la carretera de ..., en la pro-

A la vez que este pliego cerrado se prosentara otro abierto, que no debera rrarse en ningun caso, cuya cubierta dirá: ditesquardo de depósito de ... pesetos pers garantir la proposición para la subasta les obras de reparación de explanación y firme de los silómetros ... de la cerro-tera de ...», y la firme del proponenta. El depósito deberá constituirse en me-

tálico o efectos de la Deuca pública al tigo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Cala General do Depósitos o en enalquiera de sus sucursales de la provincis, por la cantidad mi-

nima de 2500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quinca minutos, entre ios autores de aqueñas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sortes la adjudicación del servicio

Madrid, 31 de Julio de 1915.-El Direc-

tor general, A. Calderóu.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exige**u** para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometea tomar á su cargo la ejecución de las

mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejo-rando, lisa y llanamente, el tipo fijado; paro advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese deterprofessions en que no se exprese deter-minarimente la cantidad, en pesetas y continues escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de los ciros por como toda aquella en - Boda alguna cláusula.)

(I - my firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or ten de 14 de Julio de 1915, esta Di-rección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, à las diecisiete horas, para la adjudicación en púidica subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 60 al 10 le la carretera de Coruña à Pon-ter elen provincia de Coruña, cuyo pre-su elesa de contrata es de 185.227,67 pe-

En subsau se colobraará en los términos preveni les per le Instrucción de 11 de Sectionere de 1886, en Madrid, ante la les Castieners de Obras Públicas, side les el Ministerio de Fomento, ha-Il: a toss de manificato, para conociraiento des publico, el proposito en dicho Mi-nescrio y en el Goulerno Civil de la pro-vincia de Coruña. Se admitirán proposiciones en el Ne-

greiado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, ou instromas infilles de oficina, desdo el dis de la fecha hasta las frece horas del dis 100 de Algesto prévinto, y en fodos los Contambe di tiles de la Penfusuia, en los

nel un e afas y hords. Las preponteiones se presentarán en Las proposiciones se presentarán en pil pas corrados, en papel seliado de la classe endicirian, arregiándose al adjunto redire reschientose en la cubi era del pie quel minera mantascrito de la céducir en caray polidecida y distrito, deblendo en la confectate il receptor del pliege, y en casa escapidada el receptor del pliege, y en casa escapacidada el firme de los sidiciones en cal en classificación y firme de los sidiciones en cal en classificación y firme de los sidiciones en confectarán y firma del propoprovincia de las, y la firma del propo-

eta. Nicerz que este pliego cerrado se preche vez que este piego cerrono se pre-sentará cira sbierte, que no deberá ce-rouse en mingún caso, cuya cubierta denir ellesquando de depósito de mipose-tas pura general la proposición para la solucia lo jeu alias de reganición de explacición y finer de los kilómetros mi de la carrel na de mi, y la firma del pro-menera.

ponero.
11 /25/ dio deberá constituirse en merécise de n efectes de la Deuda pública, al tipo que es está asignado por las dispo-siciones está asignado por las dispo-siciones está asignado por las dispo-siciones de en cualquiera de sus sucur-tada de la confecte de sus sucur-

Ades de la provincia, por la cantidad mi-nimo de 1,500 pesetas. Pro el esse de que resulten dos ó más propediciones iguales, se procederá en el m spa pro pur pujas à la liana durame et semina de quince minates, entre los au res de repreha propesiciones, y si n'al refo dinna piaro subsistiese la iyanidal, se decidirá por medio de sorteo

la cala lleación del servicio. Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Direc-

tor reneral, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula

personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de les kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas v céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna ciáusuia.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de le dispuesto por Real or-den de 14 de Julio de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete heras, para la adjudicación en publica subasia de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 164 al 152 de la carretera de Madrid & Castellón, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 178.770,95 pe-Setus.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio do Fomento, ha-Handose de manificsto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Cuenca.

Se admitican proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las boras habiles de oficina, desde ei dia de la fecha basta las trece horas del dia 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Peninsula, en los

mismos dies y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrodes, en papei sellado de ia clase undécima, arregiándose al adjunto modeto, remfidadose en la cubierta del pliego el namero manuscrito de la cédala personal cuse, fecha de expedición, nombro y pobleción y distrit, debiendo exisi-birse esta a la presentación, para que la confronte el receptor del pilego, y ade-más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras do reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la estretera de ... en la provinciada ... v ta firma dei proponenta.

A la vez que este pliego cerrado se presantară otro abierto, que no de pera cerrarse en ningún caso, enya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras do reparación de explanación y firme, de los kilómetros ... de la carretera de, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en motálico ó efectos de la Henda pública al cipo que los está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sue sucursales de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 1.790 pesetas. En el caso de que resulten dos 6 más proposiones iguales, se procederá en el mismo acte, por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aqueilas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.-El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de ex-pianación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo al ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa v lianamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el preponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, à las diccisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Gerona á Olot y kilómetros 50 al 73 de Santa Coloma de Farnés á San Juan de las Abadesas, provincia de Gerona, cayo presupuesto de contrata es de 239.508,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-Mándose de manificato, para conocimiento del públice, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gubierno Civil de la pro-vincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras dei Ministerio de Fomento, en las horas hábites de oficina, desde el dia de la fecha basta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismes dias y heras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos corrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reschándose en a cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personai, clase, fecha de expedición, nollibro y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confrente el recoptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optrar à la subesta de las obras de reparación de explanación y farm de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del pro-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerearse en ningún caso, edya cubierta dirá: «Kesguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana-ción y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del propo-

nente. El depósito deberá constituirse en metático ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus socut sales de la provincia, por la cantidad mí-

nima de 2.400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.-El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según céduta personal número ..., enterado del anuncio sonai numero ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisites que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de repensación de las obras de repensación de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar à su cargo la ejecución de las mismas con activita subarrelas enteradas enteriors enteriors. cución de las mismas con estricta suje-ción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtua de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el dia 4 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pú-blica subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 13 y 20 al 32 de la carretera de Gra-nada á Motril, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 216.194,16.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, acre la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándese de maniflesto, para conocimien-to del público, el proyecto, en dicho Minis-terio y en el Gobierno Civilde la provincia

de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiandose al adjunto modelo, reseñandoso en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del ptiego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firmo do los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en nigún caso, cuya eubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para

garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana-ción y firme de los kilómetros ... de la

carretera de ...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico 6 efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 2.170 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la Hana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo substiese la igualdad, se decidira por medio de sor-tee la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Directer general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretere de ..., provincia de ..., se com-promete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por expressions requisitos y continentes, por la captidasi de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y lianamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se com-promete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 8-

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del pró-ximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14 de la carretera Estación de Vilches á Aleseda, provincia de Jaén, cuyo pre-supuesto de contrata es de 182.884,90 pe-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-Hándose de maniflesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nembre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los ki-

lómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá corrarse en ningún caso, cuya cubierta dira: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantir la proposición para la su-basta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en matálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 1.830 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de. Julio de 1915.—El Director general, A Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cautidad, en pese tas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprete el proponente á la ejecución de la comprese como todo escrita. cución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes do Septiembre, a las dierisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 y al 25 de la carretera de Artesa de Segre á Tremp, provincia de Lérida, cuyo presapuesto de contrata es de 198.988,52 pe-

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomesio, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitiran proposiciones en el Nego ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del dia 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernes Civiles de la Península, en los

mismos días y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédupersonal, clase, fecha de expedición, personal clase, fecha de expedición, personal com y población y distrito debiendo de la presentación, para que adrente el receptor del pliego, y ade-53 escribira: «Proposición para opla subasta de las obras de repaa ción de explanación y firme de los ellémetres ... de la carretera de ... en in assincia de, y la firma del pro-

La la vez que este pliego cerrado se presequará otro abierto, que no deberá cecranse en mingún caso, cuya cubierta dirá: «No-guardo de depósito de ... pesetas para, garettir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana-ción y firme de los kilómetros... de la commerce de ...», y la firma del propo-

i depósito deberá constituirse en el upo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja Gene al de Depósitos ó en cualquiera de sus sucarsales de la provincia, por la caudidad mínima de 1.990 pesetas. En el caso de que resulten dos 6 más

prosiciones iguales, se procederá en el mis no dato, por pujas á la llana, durante el temino de quince minutos, entre los control de quellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la ignaldad, se decidirá por medio de un some a adjudicación del servicio. Madrid 31 de Julio de 1915.=El Direc-

ter general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personai namero ..., enterado del anuncio provincio con fecha ... de ... último y de las consistenes y requisitos que se exitem para la adjudicación en pública su Lista de les obras de reparación de exde la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la Control de las mismas con estricta sujestica a los expresados requisitos y con-Ciciones, por la cantidad de ... (Aqui la emposición que se haga, admitiendo 6 mejorna io, lisa y Hanamente, el tipo fija-Continuo advirtiendo que será desechada en in proprosta en que no se exprese deto the cantidad, en pesetas y a la ejecución for the solvers, así como toda aquella en sur se altada niguna cláusula.) a objety firma del proponente.) S—

He whand de lo dispuesto por Real orfan de la deduito de 1915, esta Dirección foncción de senalado el día 4 del próxiuna unes de Septiembre, á las diecisiete lionas, para la adjudicación en pública nubusta, de las obras de reparación de ex-Constante de las coras de reparacion de ex-réa tradén y firme de los kilómetros 61 al Crystani (2) de la carretera de Burgos á L'arreder hirémetros 1 al 12 de Tirgo á Minación y Midmetros 1 al 15 de Tirgo á Carretenas provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 207.208,44

💎 subasta se celebrará en los términos Section de 1886, en Madrid, ante la littadire de 1886, en Madrid, ante la littadire de 1886, en Madrid, ante la littadire de Madrid de Maria, se la littadire de Madrid de Maria de Mar en el Ministerio de Fomento, haand the maniflesto, para conocimienparalico, il proyecto en dicho Minische y en el Gobierno Civil de la pro-

Se admitiran proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha basta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego ei número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se pre sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana ción y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... , y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 2.080 pesetas. En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igual-dad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicarión del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.-El Director general, A. Calderon.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal númere ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de serela configuración y firmo do los licitoreses. planación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determi-nadamente la cantidad en pesetas y cen timos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.) S-

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en publica subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Ribadeo á Vivero, y kilómetros 1 al 17 de Vivero á Linares, provincia de Lugo, cuvo presu-puesto de contrata es de 205.183,50 pese-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de

Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-Llándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación, para que la confronte el receptor del plicgo, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

mente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 2.060 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, duran-te el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-promete á tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtien-do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

i cláusula.) (Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las dieci-

siete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para onservación y su empleo de los kilómetros 1 al 27 de la carretera de Cabreiros á Vivero, provincia de Lugo, cuyo presu puesto de contrata es de pesetas 28.939,52. La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de maniflesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la previncia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta lastrece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobier-nos Civiles de la Peninsula, en los mismos

días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nom-bre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la su-testa de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del pro-

ponente.

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disporiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucurales de la provincia, por la cantidad mi

nima de 290 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre os autores de aquélias proposiciones, y terminado dicho plazo subsistiese la igualded, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-promete á temar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada teda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras. así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 21 al 62 de la carretera de Ribadeo á Vivero, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 39.935,59 pesetas.

La subasta se cciebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministe-rio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el pro-yecto en dicho Ministerio y en el Gobier-no Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trecehoras del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del prope-

A la vez que este pliege cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...), y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mí-

nima de 400 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915. = El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljador pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se comprome-te el proponente á la ejecución de las

obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Di-rección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las die cisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los ki-lómetros 439 al 525 de la carretera de Madrid á Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Soptiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-Hándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Govierno Civil de la pro-vincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de eficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Penirsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar à la subasta de las obras de de los kilómetros ..., de la carretera de; en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anunĉio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ..., de la carretera de ..., provincia de se compromete à tomar à su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo 6

mejorando, lisa y llanamento, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, enpesetas y centimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las die-cisiete horas, para la adjudicación en pú-blica subasta de las obras de accomos para blica subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 22 al 84 de la carretera de Nadela a Campos de Vila, previncia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 28380.16

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, haliándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la pro-

vincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ... », y firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pese tas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del

proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 290 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los antores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.= El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos quese exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ¿... de los kilómetros ... de

la carretera de ..., provincia de se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admittendo ó mejerando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advir-tiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

ina ciausuia.) (Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Di-rección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pú-blica subesta de las coras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 18 do la carretera de Madrid à Coruña, provincia do Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 218.173,32 pe-

La subasta se celebrará en los términos prevenides por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1836, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-inada en el Ministerio de Fomento, l'allándose de manifiesto, para conocimiento del público, el provecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admittran proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreg!ándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición; nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de repara-ción de explanación y firme de los kiló-metros ... de la carretera de ..., en la pro-vincia de ...», y la firma del proponente

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no debera cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del propo-

nente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tanco o electos de la Dedda publica at tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-sales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.190 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho placo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915,-El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición quese haga, admitiendo o mejorando, lisa vilianamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el pro-ponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las die-cisiete heras, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 50 al 57 de la carretera de Madrid à Ceruña, y kilómetros 50 al 57 de Brunete à El Escorial, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 233.827,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el provecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ... en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá corrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana-ción y firme de los kilómetros de... la carretera de ... », y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincie, por la cantidad minima de 2.340 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.-El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-promete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la proposición que se laga, admitiendo ó mejorando, lisa y Hanamento, el tipo fijado; pero advir-tiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escriva en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las Obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firms del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pú-blica subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilémetros 19 al 25 de la carretera de Madrid á Coruña, v kilómetros 27 al 30 de Las Rozas al Escotial, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 203.819,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manificato, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la pro-

vincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomente, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 do Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrades, en papel sellado de la clase undécima arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte al recentor del plicos i additional de confronte al recentor del plicos i additional del presentación. la confronte el receptor del pliego, ; además se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de repara-ción de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia do ..., y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún casó, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanaión y firme de los kilómetros ... de la ca-

rretera de ...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 2.040 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procedera en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. V., vecino de ..., según cédula personal numero ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... áltimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen paralaadjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admittendo ó mejorando lisa y llanamento el tipo fijado: pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes do Septiembre, à las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 61 al 95 de la carretera de Caravaca á Aguilas, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 230.724,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándel público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia. dose de manifiesto, para conocimiento

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pilego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... p, y la firma del proponente

A la vez que este pliego cerrado se pre-sentará otro abierto, que no deberá ce-

rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para

«Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana-ción y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-sules de la provincia, por la cantidad mísales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 2.310 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los el termino de quince mindos, entre os autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.-El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha .. de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obres de represeión de avala de las obras do reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de les mismas con estricia sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el propo-nente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente). S-

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómotros 59 al 63 de la carretera de Puente de Meijaboy á Orense, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 74.713,75.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicassituada en el Ministerio de Fomento, ha, Uándose de maniflesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos dias y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta dol pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirze ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y acomás se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de en la provincia de ...», y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá corourse en ningún caso, caya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... peseres para gurantir la proposición para la superta de las obras do de reparación de exidención y firme de los kilómetros ... de la carrottera de ...», y la firma del por geomenia.

tal deposito deberá constituires en metation à efectes de la Danda públice al tipe que les esté asignado por l'édisposiciones Marmu - en la Coja General de Depósitos o in c acquieta de sus sucursaies de la previocia, por la cantidad mínima de

Tätt pesetes.

les of caso de que regulien dos 6 más Propositiones ignicies, se procedera en el raismo acto por pajas á la tiana, durante el término de quince minutes, entre los autores de aquellos proposiciones, y si, terminado dieno piaze, subsistiese la igualdad, se decidirà por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Di-

rector general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vocino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de provincia de ..., se comoromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por le cantidad de ... (Aqui la proposición que se baga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en peseras y cénti-mes, escrita en letra, por la que so com-promete el proponente á la ejecución de las obras, así como teda aquella en que so añada aigunt cláusola.) (Fecha y firma del proponente.)

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Junia de inspección, vigilancia y recepción de las obras para la construcción de edi-ficios para Correos y Telégrafos.

PRÓBROGA DE CONCURSO

En cumplimiento de Real orden dietatada por el Exeme, señor Ministro de la Gobernación, con fecha 21 del corriente mes, por la que se dispone se retrotraigan los efectos del concurso anunciado en la Gaceta de Madrid de 4 del mes de Febrero fitimo, y en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al dia 28 del mes de Encro anterior à la fecha en que se cerró el plazo de presentación de cuertas, prorrogando éste en veinte días. · invita á les dueñes de solares ó edificles à derribar à la aprovechar para provoor à los servicios de Correes y Telégreles de un edificio adecuado en esta capital, y que regnan condiciones á este fin, à que presenten las proposiciones quo estimen convenientes para su adquisición ser el Estado, en la Secretaria de este Celderno, dentro del plazo de veinte

que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 14 de Enero útimo, inserto en dicho periódico oficial, correspondiente al día 19 del mismo, y en el Bolelin Ofi-cial de esta provincia del día 27, y á las signientes condicions particulares:

Extensión superficiel minima del solar que se ofrezen, 800 metros ensurados.

Precio medio del solar, 160,000 pe-

Precio máximo total del edificio, pesetes 390,000.

La apertura de les plieges que se presenten durante esta prorroga de concurso, se verificará en este Gobjerno Civil. á las diez horas del día signiente al en que termine el plazo señalado, ante la Junta de inspección de las obras, para la constracción de que se trata, que actuará bajo

mi presidencia.

Les gastes que origine la inserción de esta convocatoria y los originados por ia anterior, en los periódicos oficiales, el importe de los derechos notariales por la apertura de pliegos, formalización de las actas correspondientes, los de otorgamiento de la escritura y demás que se mencionen como propios del vendedor 6 cedente, en la resolución del concurso, serán de cuenta del propietario, cava proposición se haya aceptado, quien quedará también sujeto at pago y descuen-tos de los dereches legales que procedan. Granada, 26 de Julio de 1915.—El Go-

b anador civil interino, Presidente, Isido-

5-99

ro Villanueva.

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.

En virtud de le acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 17 de Junio último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que so haya procincido reclamación alguna, se anuncia al publico la subasta relativa à la venta de un solar de la manzana número 9, señalado con la letra A, resultante de la apertura de la sección primera de la Reforma interior de esta ciudad,emplazado en la Gran Via A ó Layetana, con sujeción al pliego de condiciones que abajo se inserta, bajo el tipo de 181.809,91 pesetas.

Los pagos se verificarán en la forma

dispuesta en el artículo 8.º del pliego de condiciones, que, junto con los demás cocumentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento de la Secretaria municipal, para conocimiento de las personas que descen interesarse en la indicada su-

basta

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Exemo, señor Alcalde constitucional ó del Teniente ó Concojal en quien delegue, treinta días después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, 6 en el inmediato, si resultare festivo, á las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes re-

glas:

1.ª Los pliegos de proposición, extendides en papel seliado de la clase correspendiente, formulados con arregio al modelo que abajo se înseria, deberán ser suscritos por los licitadores ó por persona que legalments les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Iltre. Colegio de esta ciu-

dad, D. Eusebio Fortuny & D. Cruz Lahoz debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACE-TA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez de la mañana á la una de la tarde de tos dies bábiles de oficina, en el Negociado arriba expresado;

2.º A todo pliego de proposición deberé zcompriferse por separado et resguardo que seredité la constitución del deposito provisional prevenido para to-

mar pario on in subusia.

El Indiendo dopósito deberá constituirse por la cantidad de 9.090 peseixa con 46 denticues, en la Depositaria municipal ó en la Cuja General de Depósitos ó sus: sucursales, siendo rechazado en el acto do la entrega tódo pli 50 cuyo resguardo respectivo no se ajusto á lo proceptuado en el último entrafo del articulo 12 do la antes chada lastracción;

3.º Los referidos pliegos habrán de entreger-e lejo sobre cerrado, á satisfacción del presentador, y en el anverso de-berá halfasse escrito y firmado por el licitador lo signientel «Proposición pare optar à la subasta de venta del selar letra A de la manzana número 🕽 48 la Gran

Via A 6 Layetana.s

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentadory por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, ó las circunstancias que para su garantia juzguen conveniento consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo (8 de la referida Instrucción;

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar va-rios al mismo licitador, dentro del piazo y con arregle à las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos

de deposito provisional;
5.º Si se presentasen dos ó más proposiciones figuales más ventajosas que las je ingres, se nará la adjudicación provisional del remate à favor de aquella cuyo pilogo tenga el número más bajo, con estricta sujeción á las disposiciones comprendidas en la Instrucción vigente y al pliego de condiciones que rige para in sobasta:

6. El que resuite adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real

decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 21 de Julio de 1915.-El Alcalde constitucional, Presidente accidentai, Juan Pich .-- P. A. del Exemo. Ayuntamiento: El Secretario accidental, Gustavo Puig.

Pliego de condiciones para la renta de sola-res de la Sección 1.ª de la Gran Via A ó Layelana.

Artículo 1.º El objeto de la subasta es la venta del solar resultante de la apertura de la Sección primera de la Reforma interior de esta ciudad, emplazado en la Gran Vía A, de cabida 404 metros 4 decimetros cuadrados, equivalentes á 10./95 paimos.

Linda: al Norte, con la calle de la Princesa; al Sur, con ci Solar lefra E; al E-te, con el solar letra B, y al Oeste, con

con la Via Layetana.

Forma parte de la manzana número 9, y está señalado con la letra A en el plano de división de manzanas y solares de las zonas laterales de dicha Gran Via A. aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 10 de Junio de 1915.

Art. 2.º El plano del solar objeto de esta subasta, así como el de la división en manzanas y solares de las zonas laterales de la Gran Vía A, se encontrarán de manifiesto, á disposición del público, en las oficinas del Banco Hispano-Colonial, de nueve á trece, de todos los días laborables.

En dichasoficinas seexhibirán también á quien lo solicite, los justificantes rela-tivos á la propiedad del solar. Art. 3.º El tipo de subasta es la canti-

dad de 181.809 pesetas 91 céntimos, que resulta de la aplicación del precio unitario de 449,98 pesetas el metro superficial, ó sea de pesetas 17 el palmo cuadrado, á la superficie del solar.

Será rechazada toda proposición en que se ofrezca cantidad inferior al tipo

indicado.

Art. 4.º Los licitadores podrán ofrecer el pago del precio al contado, ó en diez, veinte, treinta, cuarenta ó cincuenta años, en la forma que establece el ar-

Art. 5.º La subasta se adjudicará al

postor que ofrezca mayor precio.

Sin embargo, si se presentaren proposiciones de pago al contado y de pago á plazos, serán preferidas las primeras, mientras las segundas no las mejoren, cuando menos, en un 5 per 100.

Entre proposiciones de pago á plazos será preferida aquella cuyo valor actual sea mayor. Este se calculará multiplicando la anualidad que, según el articulo 8.º, corresponda pagar: per

7'7217, si se ofrece el pago en diez años. 12'4622, si se ofrece el pago en veinte

15'3724, si se ofrece el pago en treinta años.

17'1590, si se ofrece el pago en cuarenta años.

18°2559, si se ofrece el pago en cincuenta años.

Entre las proposiciones de precio igual, teniendo en cuenta en su caso lo dispuesto en los párrafos anteriores, será prefe-rida la del licitador que se comprometa á tener terminada la edificación definitiva del solar dentro de menor plazo.

Art. 6.0 Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán constituir previamente en las Arcas municipales, ó en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional de 9.090,49 pesetas, equiva-lente al 5 por 100 del tipo de subasta.

Esta flanza se admitirá en metálico ó efectos públicos en la forma que dispone la vigente Instrucción para la contrata-ción de servicios públicos provinciales y municipales, y si se constituye en las Arcas municipales se admitira también en Bonos de la Reforma y títulos de la Deuda municipal, computados por todo

su valor nominal.

Art. 7.º La fianza provisional correspondiente á la proposición que resulte aceptada, será devueita cuando, otorgada la escritura de adjudicación definitiva, acredite el adjudicatario el pago de todos los gastos que sean de su cuenta, salvo la dispuesto en el artículo siguiente.

Las flanzas provisionales correspondientes à proposiciones que resulten rechazadas, serán devueltas en cuanto acuerdo el Ayuntamiento la adjudicación

definitiva del solar.

Art. 8.º El precio se hará efectivo en

el momento de otorgarse la escritura de adjudicación definitiva, si la venta se hace al contado.

En el case de venta á plazos, el Ayuntamiento, en el acto de la firma de la escritura de adjudicación definitiva, se incautarà de la flanza provisional correspondiente á la proposición aceptada, en concepto de pago de parte dei precio, si dicha fianza provisional hubiese sido constituída en metálico ó en Bonos de la Reforma, sin que ello implique liberación alguna respecto al adjudicatario de la obligación de pagar todos los gastos que sean de su cuenta con arreglo á la vigente Instrucción para la contratación de servicios públicos provinciales y municipales y de este pliego de condiciones. Si la fianza provisional hubiese sido constituida en títulos diferentes de los Bonos de la Reforma, el adjudicatario, en el acto de la firma del contrato, deberá satisfacer una parte del precio igual al importe de dicha flanza.

El resto del precio, aumentado con el importe de los gastes de cuenta del adjudicatarie, si éste no los hiclere efectivos deniro del piazo de los tres meses siguientes al dia de la firma del con-trato, y en todo caso con 9,50 por 100 del total liquido á pagar á plazos será satisfecho ch el número de anualidades consecutivas que en virtud de la adjudica-

ción queden estipuladas.

El importe de cada anualidad se calculará multiplicando el importe : el total líquido à pagar à piazos por les siguientes coefficientes:

Si el número de plazos es de 10, por 0'13160924.

Si el número de piazos es de 20, por 0'08252605 Si el número de plazos es de 30, por

0'06754390. Si el número de plazos es de 40, por

0'06096154. Si el número de plazos es de 50, por

0'05762175.

Estas anualidades empezarán á pagarse per adelantado el día en que se cumplan los dos años de la firma de la escritura de adjudicación definitiva, abonándose en la Caja municipal la mitau en la fecha expresada y la otra mitad el día en que cumpian los seis meses de aquella fecha. En los mismos días de cada uno de los años siguientes vencerán los plazos para el pago de las medias anualidades correspondientes.

El adjudicatario tendrá la facultad de adelantar el pago de la totalidad ó de la parte del precio apluzado que estime conveniente, siempre que la cantidad que entregue no sea inferior á 5.000 pesetas, en la fecha de cada vencimiento. En este caso deberá satisfacer, además del capital que desee amortizar, una indemnización del tanto por 100 consignado en la siguiente tabla, según los años que falten para terminar el pago de las anuali-dades estipuladas en la escritura de adjudicación.

Menos de diez años, 1,10 por 100 del adelanto.

De diez á diecinueve y medio, 1,40 por 100 del adelanto.

De veinte á veintinueve y medio, 1,65 por 100 del adelanto.

De treinta á treinta y nueve y medio, 1,85 por 100 del adelanto.

De cuarenta ó más, 2 por 100 del adelanto.

Cada vez que se adelante el pago de parte del precio aplazado, se reducirá el importe de las restantes anualidades en la proporción existente entre el importe del adelanto y el del precio que quede por pagar después de satisfecha la anua-lidad a cuyo vencimiento se efectúe di-

cho adelanto. Art. 9.º El adjudicatario vendra obligado á satisfacer el importe de los anuncios de la subasta, gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propie-

dad y cuantos se originen de la subasta y de la formalización del contrato y del timbre de sus copias.

El precio podrá satisfacerse tanto en el caso de pago al contado como en el de pago á plazos, en Bonos de la Reforma que se computarán por todo su vaior nominal.

Art. 10. El adjudicatario, mediante el pago del precio en el caso de pago al contado, y por la firma de la escritura de adjudicación definitiva en el de pago a plazos, adquiere la plena propiedad del

solar objeto de la subasta.

Sin embargo, si la venta se hace a plazos, quedará el solar hipotecado á favor de la Corporación municipal en garantia del importe del capital pendiente, del importe de tres plazos del precio y, además, de las responsabilidades á que de lugar el incumplimiento de este contrato y de las costas que se originen, estimán-dose estos dos últimos conceptos en un 10 por 100 de dicho capital pendiente de pago.

Esta hipoteca se constituirá en la misma escritura de adjudicación que inscribirá el Ayuntamiento á costas del adjudicatario y afectará también la edifica-ción que sobre el solar se levante. El Ayuntamiento entregará al rematante y á su cargo carta de pago de las anuali-dades que vaya satisfaciendo, y al pagar la que complete el precio, se otorgará la oportuna escritura para cancelación de la hipoteca que cuidará de inscribir á sus costas el interesado.

Art. 11. El adjudicatario del solar dis-

frutará los siguientes beneficios:

1.º Estará exento del pa go del im-puesto sobre transmisión de Dereches roales correspondientes al contrato de adjudicación del solar. 2.º Distrutará de exención del pago

de contribución sobre edificios y solares

por durante un año. 3.º Estará además exento del pago do los arbitrios municipales que se detallan en la siguiente forma:

a) De los derechos de permiso de edificación y cerca de precaución durante dos años, entendiéndose que, con arregio á lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, caducará el permiso si las obras no se empiezan dentro los seis meses de la concesión, ó si, empezadas, se paralizan por igual período de tiempo, devengando en este caso el nuevo permiso que se obtenga, los arbitrios correspondientes;

Del canon sobre cercas de precaución durante cinco años;

c) Por igual plazo, de los arbitrios so-bre instalación de ramales y derivadas por los servicios de agua, gas y electricidad, y de los derechos de permiso para la construcción de albañales;

d) Del arbitrio por la limpieza y conservación de alcantarillado durante cinco

años;
e) Del canon sobre tribunas y lucernarios por seis años:

f) De los derechos de permiso para instalaciones en las fachadas y para instalaciones industriales durante seis

Los plazos señalados en el apartado 3:0 se contarán desde el día siguiente al otorgamiento de la escritura de adjudicación.

Art. 12. El Ayuntamiento hará entrega del solar al rematante previa medición y deslinde, convenientemente explanado y cercado y en condiciones de poderse empezar inmediatamente la construcción.

La calle estará dotada de los servicios

de urbanización provisional, que enlazan las nuevas calles de la Reforma con los servicios generales de la población, sin perjuicio de que en su día se sustituyan dichos servicios por los de urbanización definitiva.

En los casos de venta á pla-Art. 13. zos, el adjudicatario sacará á sus costas una copia auténtica de la escritura de adjudicación y la entregará al Ayuntamiento, debidam ante inscrita en el Registro de la Propiedad.

Será, ademis, de su cuenta, el pago de cualquier in suesto que con motivo del contrato ev ha la Hacienda pública.

Art. 14. Este contrato quedará rescindido de derecho en el caso de que, previamente citado por escrito, el rematante, para la firma de la escritura de adjudicación, deje de comparecer por si ó por persona debidamente autorizada, sin alegar justa causa, á juicio del Ayunta-

Si se estima iustificada la incomparecencia, la Alcaldia hará nuevos señalamientos dentro de los cinco días siguientes al acuerdo del Ayuntamiento, y no se admitirá excusa alguna.

Igualmente quedará reseindido el contrato, en el caso de que el rematante se niegue á firmar la escritura, ó de que por causas dependientes de su voluntad no llegue aquélia á formalizarse.

Las responsabilidades que en tal caso contrae el rematante, se harán efectivas en cuanto alcance la fianza provisional de que habla el artículo 6.º, yen le menes-ter, de les demás bienes del interesado, administrativamente y por la via de apremio.

Art. 15. La falta de pago de las anualidades vencidas deja expedito al Ayuntamiento el uso de la acción ejecutiva para el cobro del capital pendienie y de sus intereses cuya acción se ejecutará contra el solar constituido en hipoteca y contra la edificación que en él exista.

Quedará de propiedad del adjudicatario o de quien su derecho represente, el remanente del precio que se obtenga, una vez cubiertas sus responsabilidades con el Ayuntamiento.

Art. 16. El adjudicatario deberá tener edificado el solar dentro del plazo de tres años, á contar de la fecha en que se firmo la escritura de adjudicación definitiva.

Si no cumple esta obligación incurrirá en la multa de una peseta diaria por metro lineal de fachada del solar, por todo el tiempo que tarde en cumplirla.

En igual penalidad incurriră el adjudicatario á quien se haya adjudicado el solar en atención á su oferta de tenerlo edificado en menor plazo, con arreglo al párrafo último del artículo 5.º

Para el cobro del importe de estas multas el Ayuntamiento podrá usar de la acción ejecutiva centra el solar y la edificación existente, ó de la vía administraziva de apremio.

Art. 17. El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir disminución

de precio ni rescisión.

Art. 18. Los plazos que en este pliego de condiciones se señalan, asícomo los que se fijen en la escritura de adjudicación,

son improrrogables.

Cualquiera instancia que luego de hecha la adjudicación definitiva presente el rematante ó sus derechohabientes, en súplica de prórroga, salvo lo dispuesto en el artículo 14, será rechazada de plano, y dejará expedito al Ayuntamiento el uso de la acción que corresponda para hacer efectiva la obligación cuya prórroga se l

solicite, y que por este mero hecho se con-

siderará incumplida. Art. 19. El rematante se someterá á la jurisdicción de los Tribunales del domi-

cilio del Ayuntamiento de Barcelona que sean competentes para conocer las cues-

tiones que puedan suscitarse.

Art. 20. Los licitadores podrán formular proposiones por si o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del interesado por el Letrado del Colegio de esta ciudad D. Eusebio Fertuny y Galano, designado al efecto por esta Corporación.

Art. 21. La subasta se celebrará con arreglo á los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, vigente para la contratación de los servicios provinciales v municipales, la cual regirá en el contrato como supletoria del presente pliego de condiciones.

Modelo de proposición de pago al contado.

D..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para la subasta del solar letra ..., manzana ..., de la Sección ... Gran Via A, de la Reforma interior de Barcelona, se compromete á adquirir dicho solar, mediante las condiciones contenidas en dicho pliego, por el precio unitario de pesetas ... el metro cuadrado, ó sea por la cantidad total do ... pesetas, saívo la que resulte de la medición y deslinde á que se reflere el articulo 12 del pliego de condi-ciones, cuya cantidad. Ó la que de esta medición y deslinde resulte, satisfará contado.

Igualmente se compromete á tener ter-minada la edificación definitiva del solar

dentro del plazo de ... (Fecha y firma del proponente.) Nота.—Todos los claros deberán lienarse en letra y las cantidades se expresarán en pesetas.

Modelo de proposición de pagos á plazos.

D..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para la subasta del solar letra ..., manzana..., de la Sección ... Gran Via A, de la Reforma interior de Barcelona, se compromete á adquirir dicho solar, mediante las condiciones contenidas en dicho pliego, por el precio unitario de pe-setas ... el metro cuadrado, ó sea por la cantidad total de ... pesetas, salvo la que resulte de la medición y deslinde á que se refiere el artículo 12 del pliego de condi-ciones, cuya cantidad ó la que de esta medición y deslinda resulta caticará en medición y deslinde resulte, satisfará en... plazos, en la forma y condiciones previs-tas en el artículo 8.º de dicho pliego de condiciones.

Igualmente se compromete á tener terminada la edificación definitiva del solar,

dentro del plazo de ...

(Fecha y firma del proponente.) Nota.—Todos los claros deberán llenarse en letra y las cantidades se expresarán en pesetas. S - 806

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Fornoles.

Contribución urbana. - Años 1906, 7 y 8.

D. Francisco Aguar Polo, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de La Cerollera.

Hago saber: Que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de Contribución y trimestre arriba expresa-

dos, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho
los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes mue-bles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 3 de Julio de 1915, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia á los deuderes y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Con-

sistoriales.»

Y hallandose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le noti fica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Bolctín Oficial v en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cila. Comisión de Recaudación: Casa: Calle de Alcover. En Fornoles á 10 de Junio de 1915.— El Recaudador, Francisco Aguar.

Agencia ejecutiva de la zona 💃 de Jijona.

Por esta Agencia ejecutiva so ha dictado, en expediente de apremio de acumu-

lación que se instruye, la siguiente «Providencia.— Ultimada la acumulación que antecede, el Recaudador que suscribe ha acordado notificar á los deudores el descubierto que tienen cada uno, advirtién doles que, si en el plazo do veinticuatro heras de netificarlos, no satisfacen el principal y recargos, se procederá al embargo y venta de sus bienes, y se expedirán los mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se eitan. Manuel Reyes, 80,21 pesetas. Casilde Morencos, 42.18. Placida Gómez Carretero, 45,16. Jesús Carretero Gómez, 103,91. Plácida Gómez Olmo, 62,66. Ramón Carretero, 5,40. Marcelino Gómez Ayllón, 87,23. Antonio Lozano, 11,70.

Florentino Lázaro, 99,30. Y refiriéndose á dichos deudores la anterior providencia se les notifica con arreglo al párrafo cuarto del artículo 142

de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. Cuenca á 9 de Julio de 1915.—El Recaudador, Blas del Pozo. P—2924

Recandación de Contribuciones de la zona de Santa Coloma de Farnés.

D. Antonio Albert Arnau, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Far-

Hago saber: Que en el expediente de ; apremio que instruyo por débitos de Contribución à la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correspondiente al año 1915, del pueblo de Santa Coloma de Farnés, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dicté por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 12 del actual, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De confermidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-cursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior re-

lación.

»Notifiques» á los mismos esta provi-dencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, adviertiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Francisca Bonet Coll, 3,96 pesetas. Jorge Feliú Mayol, 1,51. Manuel Auladell Barnuy, 1.24. María Inés Iglesias, 1,24. José Torruella Formiga, 1,49. El mismo, 1,04.
Marcelino Coll Ribas, 6,19.
Celestino Vat Jalp, 3,74.
María Teixidó Fradera, 1,24.
Antonio Catalá Teixidó, 8,91. Francisco Alateu Rubí, 4,45. Cipriano Plana Pons, 3,10. Jaime Solá Basart, 3,71. Juan Martorell Olmes, 11,14. Just Martorat Offics, 17,77 José Jubany Artigas, 6,19. Magdalena Morato y otro, 12,37. La misma, 24,75. Magdalena Prat Morato, 222,75. Francisco Aleña Barceló, 1,24. Juan Coll Condes, 7,43. Narciso Llapart Pagés, 0,42. Juan Llapart Soler, 2,97. José Puig Serra, 2,23. Joaquín Serrat Valenti, 0,99.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se inser-tará en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Travesía del Delme, número 1, primero, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés á 26 de Junio P-2866 de 1915.—Antonio Albert.

D. Antonio Albert Arnau, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago sabert Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución a la Hacienda pública por el soncepto de rústica, correspondiente al

año 1915, del pueblo de Santa Coloma de Farnés, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 12 del actual, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1990, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á les contribuyentes incluídos en la anterior rela-

»Notifiquese à los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoies que, de noverificario, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Francisco Roig, 1,65. Juan Blavis Barnells, 2,21 pesetas. Salvador Calirió, 2,65. Francisco Corominas, 1.10. José Casadevall, 6.64. Salvador Climent Solá, 2,20. Saivador Fábregas, 2,76. Esteban Garrigas Pica, 1,93. Domingo Peris. 2.21. Manuel Serramitja, 2,21. José Sagué, 4,42. Antonio Terradas, 2,21. Francisco Turón Ripoll, 2,65.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requeri-mientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumpli-miento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Travesia del Delme, número 1, primero, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés á 28 de Junio de 1915.-Antonio Albert.

Agencia ejecutiva de la zona de Tibi (Cuenca).

D. Juan Benjamín Castelló Bernabéu, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta villa de Tibí.

Hago saber. Que en el expediente se-guido por débitos de rústica contra don Secundo Carbonell Monllor, con fecha

de hoy he dictado la siguiente

«Providencia -- Vistas las proposiciones presentadas, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal la de D. Nicolás Mira Bernabéu, con respecto á la finca que se subasta por el importe de 375 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble, y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituído y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura. cuyo acto tendrá lugar á los tres días de publicarse esta providencia en el Boletín

Oficial de la provincia, ante el Notario de

Jijona D. Julián Miguel Torres Carrión.» Y en cumplimiento del artículo 142 de la instrucción de apremios vigente, se notifica al mencionado deudor por medio del presente edicto á fin de que se sirvà concurrir el día señalado á la indicada Notaría, para el otorgamiento de la escritura.

Tibí á 28 de Junio de 1915.-J. Benjamín Castelló.

ANUNCIOS OFICIALES

Fundiciones de Hierro y fábrica de acero del Bidasoa.

VERA (NAVARRA)

Resumen de Inventario ai 1.º de Enero de 1915.

| ACTIVO _ | Pesetas. |
|--|---|
| Fábrica Bidasos. Ola Andia. Minas. Obras de la mina Amistad. Existencias. Cuentas corrientes. Caja. Obligaciones en cartera. Cuentas por liquidar. Pérdidas y Ganancias: Saldo anterior. 43.850,80 | 1.233.186,44 20.090,00 418.007,55 31.082,82 372.920,45 219.236,39 1.214,32 37.000,00 100.092,82 |
| Pérdida en el ejercicio 16.862,55 | 60.713,35 |
| | 2.493.454,14 |
| PASIVO | |
| Capital social Fondo de reserva Obligaciones amortizadas | 1.250.000,00 375.202,74 |
| con beneficios anteriores. Cuentas corrientes Empréstito de Obligaciones 500.000 | 100.000,00 418.251,40 |
| A deducir por amor- tización 150,000 | 350.000,00 |
| | 2.493.454,14 |
| Vera, 1.º de Enero de 191 dente, Domingo Sáez. | 5.=El Presi- X-1608 |

Banco de España. Valencia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 5.891 de Deuda perpetua 4 por 100 interior, por pesetas nominales 14.000, constituído en 24 de Julio de 1911 á favor de D.ª Rosario Ferrandis Sanmartin, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, según deter-minan los artículos 6 y 28 del Reglamen-to vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal ex-pedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo v quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de Julio de 1915.=El Se-etario. Camilo Pérez. X-1605 cretario, Camilo Pérez.

COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Mayo de 1915.

| | PESETAS | | DEPPE |
|--|--|--|---|
| ACTIVO | | PASIVO | PESETAS |
| ACTIVO Efectivo. Tabaco en rama Efectos para la fabricación. Labores peninsulares, por su valor en venta. Labores del extranjero, por su valor en venta. Labores de comiso. Labores en comisión, por su valor en venta. Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas. Nuevas fábricas y depósitos. Costo de las labores vendidas. Gastos generales de Administración del Timbre. Gastos generales de Administración del Giro Mutuo. Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro- | 5.921.968,38 25.724.955,47 1.194.205,44 118.095.556,40 131.115,10 85.844,47 7.144.753,43 20.527.227,12 5.891.201,09 17.308.496,56 7.260.642,12 1.130.396,98 | Capital Fondo de reserva: Estatuaria Estatuaria Especial para quebranto en labores perjudicadas Especial para contingencias en el año de 1915 7.000.000 Especial para contingencias de Cartera Venta de labores Otros productos de la Renta de Tabacos. Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía Los Fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión. El Tesoro público: por edificios, máguinas y | 60.000.000,00 24.000.000,00 87.479.745,81 2.026.223,28 91.272.067,34 7.144.753,43 |
| Participación de los haspectores del Timbre en las multas. Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos. Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el preducto de la Renta del Timbre. Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo. Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco. Varias cuentas. Efectos en cartera. Depósitos por fianzas en valores. Inmuebles de propiedad de la Compañía. Material del Resguardo especial de la Compañía. Muebles y enseres de propiedad dela Compañía. Cuentas corrientes. Tesoro público: por tabaco polvo llamado Cucarachero. Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas. | 46.649,59 62.089.722,69 36.885.549,36 5.605,68 783.720,70 93.034.269,29 39.051.108,40 13.712.900.00 251.883,61 269.441,71 248.697,67 3 47.350,00 1.170,87 | enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado. Productos de la Renta del Timbre. Participación de la Compañía en las multas por Timbre. Libranzas del Giro Mutuo. Premio del Giro Mutuo. Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos. Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre. Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo. Esneo de España, por créditos especiales. Cuentas corrientes. Depositantes por fianzas. Ganancias y pérdidas. Dividendos. La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Las Cajas de auxilios al personal obrero de las fábricas. Sobres monederos. | 17.792.668,28 38.338.196,17 7.350,53 489.085,50 18.102,47 61.276.567,55 36.464.576,20 9.051,24 10.553.807,10 678.477,57 13.731.528,01 5.509.546,82 114.464,39 |
| | 456.872.650,92 | · | 456.872.650,92 |

| RECAUDACIÓN COMPARADA | Tabacos. | Timbre. | |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|
| Recaudación hasta 31 de Mayo de 1915 | 87.479.745,31 90.640.431,94 | 38.338.196,17 40.123.260,05 | |
| | 3.160.686,63 | 1.785.063,88 | |

El Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.=V.º B.º=P. el Director Gerente, Pedro J. Fanjul.

X-1606